

Bogotá, D.C

543

Señor

**ANONIMO**

Dirección: no registra

Ciudad.

**Asunto: Se informa traslado por competencia a Comandante de Estación**  
**Ref.: Respuesta al Radicado No. 2020460118781-2**

Cordial saludo.

En atención al oficio signado en la referencia, en donde remite su preocupación y donde solicita mayor control por parte de las autoridades competentes en los barrios **GUACAMAYAS I, SAN MARTIN DE LOBA, Y LA VICTORIA**, referente a los frecuentes problemas de seguridad y las constantes muertes que se han presentado a causa de riñas provocadas dentro de los acontecimientos vinculados a las constantes fiestas y el consumo de licor en tiempos de pandemia, lo cual trasciende a lo público y genera incomodidad en quienes habitan las zonas circundantes además de incentivar la proliferación de contagios de COVID-19, y donde sugiere implementar medidas de control para frenar esta problemática.

Por lo anterior este despacho se permite informar que realizó traslado al Comandante de la Estación Cuarta de Policía de la Localidad de San Cristóbal, conforme al documento adjunto en un folio, para que desde sus competencias den solución a problemática expuesta por la usted. Es de señalar que, de la actuación que se adelante por esa autoridad de policía, se solicitó remitir copia de lo actuado a esta Alcaldía Local.

Atentamente



**ANDERSON ACOSTA TORRES**  
**Alcalde Local de San Cristóbal (E)**

**Anexo:** Oficio de traslado al Comandante de Estación, en un folio.

Proyectó: Carlos Ernesto López Alemán/ Apoyo Técnico a la Gestión Políciva  
Revisó y aprobó: Henry Javier Peñuela Cañón. Profesional Especializado Código 222 Grado 24.  
Revisó y Aprobó: Zaida Carolina Sánchez -Profesional Especializada del Despacho

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).**

Constancia de fijación. Hoy, 01 MAR 2021, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área Normativa y Jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del área Normativa y jurídica de la. Alcaldía Local de San Cristóbal por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 05 MAR 2021, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM.)